

MENDOZA, **27 NOV 2024****VISTO:**

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 36264/2024, por la alumna Victoria BALDONI que participó del programa de doble titulación con el Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Victoria BALDONI (Legajo 12750), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en el Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanzas Nros.: 110/2004-CS y 171/2016-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIAS ACREDITADAS**Carrera Ingeniería Industrial**

- . INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO por
- . COMERCIALIZACIÓN
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . GESTIÓN LOGÍSTICA (Electiva)
- . NEGOCIOS DIGITALES (Electiva)

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en el Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y las Ordenanzas N° 05/2019-CD y 640/2017-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 775/2024